

Diligencia

Ramón Pablo Gili

M. Coch

Enado

Juan Carbonell

En el pueblo de Corroella a veintiocho de julio de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas, se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Baudilio Cortada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, que son:

Uno, tomado en sesión del día 27 de

los corrientes, concediendo del actual presupuesto municipal de gastos, un crédito de quinientas pesetas (500 pts.) para la construcción de un retrete en estas Casas Consistoriales, cuyas obras se efectuarán por administración y por el personal de la Brigada Municipal.

Otro de la misma Comisión tomado en sesión de 28 de Junio último, concediendo la ecedencia al Arquitecto, D. Andrés Cahada Echevarría.

Otro tomado en la sesión del día primero de los corrientes, nombrando un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos jefe del servicio técnico de este Ayuntamiento, destinándole en concepto de haber, seiscientas pesetas (600 pts.) anuales; diez pesetas por cada expediente de obras que informe, y además se reserva a favor del Jefe Técnico el dos por ciento de la tarifa oficial de aquellos proyectos que se le encarguen y no se efectúen, y de los que se realicen el tres por ciento de la contrata.

Se da lectura del acuerdo tomado por la referida Comisión el día 20 de los corrientes, relativo a la adquisición de la casa denominada "Viandona", situada en la plaza de Juan M. Baragall, con destino exclusivo a Casas Consistoriales. Y como quiera que la señora Comar pide se nombre una comisión consistorial para entrevistarse con la que designará dicha señora, se accede a ello y por unanimidad se nombran de Comisión al Sr. Alcalde y a los Concejales Sr. Conde de Bellch, D. Pedro Garriga Solé y D. Gabriel Melich Melich, comunicándose este a

cuando se dicha señora, suplicándole señale día y hora para recibir a los Comisionados.

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento para urbanización y ensanche del camino "La Gabarra" sección comprendida desde la carretera provincial de Cornellá a Vegas de Córdoba, hasta los terrenos urbanizados del llano o paraje conocido por "Las Oriolas" y resultando que el expediente juntamente con los planos ha permanecido al público por término de treinta días hábiles y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 141 de fecha 14 de Junio próximo pasado y edictos colocados en los parajes de costumbre de esta localidad sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y atendiendo a que los propietarios afectados no piden indemnización alguna por los terrenos ocupados, por unanimidad se acuerda aprobar el mentado proyecto de ensanche y urbanización del camino de "La Gabarra", y de conformidad a lo dispuesto por el art.º 182 del vigente Estatuto Municipal se acuerda someter el proyecto a conocimiento de la Comisión Provincial Sanitaria.

El Sr. Comprobi hace constar que dicho proyecto no es completo y por lo tanto debería comprender la sección restante, hasta unirse con el paseo Solanel.

Visto el expediente de ensanche de la carretera provincial llamada de Cornellá a Fogas de Endera sección comprendida desde la carretera particular que conduce a la Industria Eléctrica hasta el límite con el término de Esplugas y resultando que anunciado al público el expediente juntamente con los planos no se ha formulado reclamación ni protesta alguna, cuyos edictos se han anunciado, además, en los parajes de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia n.º 146 de fecha 20 del citado mes de Junio, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 del vigente Estatuto Municipal, se acuerda aprobar el referido proyecto de ensanche de carretera y remitirlo a la Comisión Sanitaria provincial, a los efectos oportunos.

Dada cuenta del expediente y proyecto de desvío de la calle de Cortes Catalanas, cuyo proyecto afecta por completo la finca de los señores Cotasús Huos y Ca. S. Lda. y vistas las diligencias que constan en el expediente como son las negociaciones entabladas con los Sres. Cotasús y D. Jacinto Sala Sudrià, se acuerda aprobar el plan de permutas con el referido D. Jacinto Sala Sudrià mediante el abono que resulte de las cantidades a favor de este Ayuntamiento y adquirir la parcela de los Sres. Cotasús Huos y Ca. S. Lda. con las paredes existentes de conformidad a la valoración tasada por el Ayudante Práctico de obras de este Ayuntamiento; anunciándose este acuerdo en el B. O. de la provincia, por edictos colocados en los parajes

de costumbre por término de un mes,
a los efectos de reclamación.

Visto el expediente de permutas tra-
mitado por este Ayuntamiento con los
Sres. Catalus Huos. y C^o S Lda. y las ac-
tas de convenio o conformidad con
D. Jaime Botllori y Miguel del So-
lá y D^o Montserrat Canals y Mas-
ferrer, Viuda de Marsans, se acuerda en
principio aprobar las referidas actas-
convenio y el plano definitivo trazado por el
Cuerpo facultativo de este Ayuntamiento
y someterlo a información pública por
término de un mes, anunciándose por
edictos en el B. O. de esta provincia y
colocarlos en los parajes de costumbre.

Visto el expediente incoado en este Ayun-
tamiento a instancia de D. Manuel
Montfort Rodríguez para establecer o ins-
talar una fábrica de juguetes de ce-
luloide y otros artículos análogos en el
número seis de la calle de Pi y Margall
de este pueblo, y conforme con el informe
del Ingeniero municipal asesor y de la
Comisión Municipal Permanente de
Sanidad, se acuerda conceder el per-
miso previo el exacto cumplimiento de
las condiciones técnicas y demás condi-
ciones legales.

Se da cuenta de que en la sesión
de la Comisión Municipal Perma-
nente del día 27 de los corrientes, el Sr.
Alcalde propuso se acordara que del
vigente presupuesto municipal de gastos

se destinarian mil pesetas para construir un cuarto con destino a despacho de la Alcaldia, cuyo perimetro seria el mismo que actualmente se destina a Juzgado municipal y dada lectura de la oposicion hecha por el Feriente de Alcalde D. José Camporubi argumentando que su parecer es opuesto al credito solicitado por la Alcaldia en razon a que existe un acuerdo de construir una parte de edificio de las nuevas Casas Consistoriales, conforme a un proyecto estudiado por el arquitecto Sr. Calzada y aprobado por este Ayuntamiento y existiendo negociaciones con D. Masatsorvat Comas y Masaserver y da. de Masarsans, para adquirir la casa Viandana sita en la plaza de Juan Moragal, la Presidencia declara abierta discusion sobre el particular rebatando a los reunidos a que voten la cantidad por el solicitado, toda vez que es una obra tan sumamente necesaria.

Usa de la palabra el Concejal D. José Camporubi, ratificandose en su oposicion y añade que no existiendo proyecto ni presupuesto para dicha obra, vota en contra del credito solicitado por el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Conde de Belloch, manifestando que si bien es cierto lo que ha expuesto el Sr. Camporubi, tambien lo es el que la Alcaldia necesita disponer de un despacho para recibir al publico, aunque sea con caracter provisional.

Terminando el viterio opuesto del Sr. Camporubi, la Presidencia espone que se pasará a

votacion el credito de mil pesetas que tiene solicitado para obras.

Preguntado por el infrascrito Secretario a cada uno de los señores Concejales presentes, da el siguiente resultado: Votan en pro de la proposicion del credito; el Excmo. Sr. Conde de Belloch, Sr. Pedro Garriga Soley, Sr. Jaime Carbonell Masaduell, Sr. Gabriel Mcilich Mcilich, Sr. Amado Vives Dal, Sr. Jose Mcilich Nieva, y la Presidencia; Total 7; Votan en contra de la proposicion, Sr. Jose Campsuri Madal.

En este acto y una vez terminada la votacion, toma asiento el Concejal, Sr. Roman Garcia Moya.

La Presidencia pide que las obras cuyo credito se acaba de aprobar, sean confiadas al maestro albañil Sr. Bartolome Ribas Palau, bajo la direccion del Ingeniero Jefe de este Cuerpo facultativo Sr. Eduardo Prota España, acordándose sin protesta alguna.

Dada cuenta de una proposicion del Sr. Alcalde para que se apruebe un credito como maximum de dos mil quinientas pesetas destinadas al entretenimiento y arreglo del actual cementerio bajo la direccion tecnica del Ingeniero Sr. Prota y de conformidad con lo manifestado por el Concejal Sr. Jose Campsuri, se acuerda que dicha proposicion pase primeramente a informe de la Comision Municipal Permanente.

Se da cuenta de los trabajos y gestiones que se vienen haciendo con los propietarios afectados por el ensanche de la carretera provincial llamada de Cornellá a Fogas de Gordera y de los que han cedido gratuitamente los terrenos que son: Doña Montserrat Comas y Masferrer, mediante reserva de que no se entenderá cedido el terreno, hasta haber aprobado las actas de permuta con los señores Patasús Híros y D^{ña} S. Lda. y este Ayuntamiento; D. José Elías, cede gratuitamente el terreno para el ensanche de dicha carretera y el del camino de La Jaboya, como asimismo el de ensanche de la calle de Sagunto, mediante la promesa formal por parte de este Ayuntamiento de no prolongar las calles transversales de los terrenos urbanizados del barrio denominado "El Padró", mientras destine su finca rústica a la agricultura, ofreciendo, en caso, ceder gratuitamente el terreno necesario para la prolongación de las dos calles que afectan dicho terreno, una vez lo urbanice; acordando el Ayuntamiento acceder a lo solicitado por la Sra. Comas y Masferrer y D. José Elías.

Tambien se acuerda facultar y delegar al Fomento de Alcalde D. José Campsubi, para proseguir los trabajos y gestiones con los propietarios D. Jaime Batllori y Miguel del Loli, D. José Errando, D. Juan Vallhourat, D. Pedro Gelabert Campreciós, D. Baudilio y D^{ña} Magdalena Cucent Vinals, D. Miguel Reverter Roca y D. Francisco Santacasa Aquilá, a fin de que cedan gratuitamente los terrenos, indem-

mizándose tan solo el valor de los
árboles, cepas y demás plantaciones,
que sean objeto de espropiación.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, por orden de la Presidencia se levantó
la sesión a las veinte horas, firmando la
presente, los señores concurrentes juntamente
conmigo el Secretario que de todo certifico.



Borlada

José Casapust

Pedro Janiga

Alejo

José Melich

Gabriel Melich

Raukay

Pedro Gilibet

Amado Vives

M. Cochuel

^{Quatub}
^{my}
Jaime Carbonell